



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 78-2016-MDLO

Los Olivos, 04 de marzo de 2016

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

**VISTO**, el Informe N° 22-2016-MDLO-GM de la fecha, emitido por la Gerencia Municipal;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 391-2015 de fecha 16 de septiembre de 2015 se designó al Economista FELIPE GUSMAN VIDAL COLCHADO al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Educación y Cultura de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, mediante el Informe N° 22-2016-MDLO-GM de la fecha, la Gerencia Municipal propone la conclusión de designación del Economista FELIPE GUSMAN VIDAL COLCHADO al cargo de Jefe de la Oficina de Educación y Cultura de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

De conformidad con el numeral 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- **DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha la designación del Economista **FELIPE GUSMAN VIDAL COLCHADO** en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal; la Gerencia de Desarrollo Humano y la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
Pedro M. Del Rosario Ramirez  
ALCALDE